



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 961-2015-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 28 de diciembre de 2015

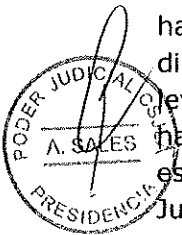
**VISTO:**

Solicitud de licencia con goce de haber por motivo de onomástico presentado por el **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALA**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 28 de diciembre de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante solicitud que antecede, el **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALA**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber el día **JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015**, en atención a que el día VIERNES 25 del mes y año en curso, ha sido el día de su onomástico. Dicho pedido, lo sustenta en razón de que el día lunes 28 de diciembre de 2015, se han programado audiencias con antelación en el Juzgado a su cargo, y, a fin de que dichas audiencias no se frustren, no hará uso de su licencia por onomástico que por ley le corresponde [lunes 28 de diciembre de 2015], precisando que la misma ya lo ha hecho efectiva el día jueves 24 del presente mes y año, conforme lo indica en su escrito recepcionado por administración de la sede de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día 24 del mes y año en curso. Adjunta al presente copia simple de su Documento Nacional de Identidad.



Que, los Magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite g) **se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece *"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"*; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Que, estando a lo indicado por el Magistrado requirente, esto es, que se han programado audiencias con antelación para el día lunes 28 de diciembre de 2015, a fin de garantizar la correcta administración de justicia y no afectar la labor judicial y más aún evitar la frustración de audiencias, en esta oportunidad y de manera excepcional, la licencia a conceder será para el día **JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015**, para lo cual se debe designar al Magistrado que asuma el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE ONOMÁSTICO** de manera excepcional al **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZA VALETA**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015**, por lo expuesto en la presente resolución, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZA VALETA. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, al administrador de la sede de Jaén - CSJLA, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Mg. Ana Elizabeth Salas del Castillo  
PRESIDENTA  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque